



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA – CESAR

Chiriguaná, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>SUCESION DEL CAUSANTE CARLOS ENRIQUE ARENAS LOAIZA</i>
DEMANDANTE:	<i>JOSE ALFONSO ARENAS JIMENEZ</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2021-00060-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ORDENA ENVIO EXPEDIENTE</i>

Este despacho mediante providencia anterior, ordeno oficiar al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR, en aras que certifiquen el estado actual del proceso de sucesión del CAUSANTE CARLOS ENRIQUE ARENAS LOAIZA, actuación que fue allegada por parte del apoderado judicial de JOSE ALFONSO ARENAS JIMENEZ.

Así las cosas, pese a vislumbrar que se encuentra este proceso, para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 129 del C.G.P., este Juzgado ordena hacer el envío correspondiente de todo el expediente de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR, el cual, declaró abierto y radicado la sucesión del causante CARLOS ENRIQUE ARENAS LOAIZA, el día 13 de mayo de 2021, pero presentado en dicha dependencia judicial en el mes de enero del mismo año, es decir, primero que la fecha de presentación en esta agencia judicial, es decir el 30 de marzo del 2021, teniendo en cuenta, lo consagrado en el artículo 522 del C.G.P.

Por lo anterior, por secretaria ofíciase en tal sentido, dejando constancia de la salida del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bec3e263ea3447e9bb6bc0ec7984bf6d3e0735b9166032009d735c216c754e7

Documento generado en 14/02/2022 01:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>